

Providencias dictadas:
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 28 de diciembre del 2011, las 14:05.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa.- La demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los requisitos preceptuados en los Arts. 67 y 68 del Código de Procedimiento Civil; consecuentemente, se la admite al trámite en juicio Ejecutivo, disponiéndose que el señor: CARLOS ENRIQUE ORTEGA MORA, cumpla con la obligación demandada o ponga excepciones en el término de tres días, contados a partir de

mayor circulación nacional de los que se editan en esta ciudad de Quito.-Notifíquese.
LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY, Y LE CITO, PREVIENIENDOLE AL DEMANDADO (A) DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL EN ESTA CIUDAD CONFORME LO DETERMINA LA LEY.
CDO. GUIDO ESPINOZA ESPINOZA
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/95236/1f

EXTRACTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE TOCOMRUP CIA. LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA TOCOMRUP S.A. Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS

Se comunica al público que TOCOMRUP CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, se transformó en sociedad anónima TOCOMRUP S.A. y adoptó nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de septiembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPT.E.Q.13.002722 de 31 de mayo de 2013

DATOS DE TOCOMRUP CIA. LTDA. QUE SE ESTA TRANSFORMANDO EN TOCOMRUP S.A.:

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito.
2. DURACIÓN: Sesenta años contados desde la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil.
3. CAPITAL: El capital suscrito de US \$ 15.900,00 está dividido en 15.900 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
4. OBJETO: La producción, importación, exportación, representación, distribución, comercialización, maquilado, de toda clase de productos; en especial el procesamiento industrial, asesoría, importación, exportación y comercialización de toda clase de alimentos aptos para el consumo humano.
5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por un Directorio, el Presidente Ejecutivo y por un Gerente General. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 31 de mayo de 2013

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

AR/918500c

CITACIÓN JUDICIAL

A LA SRA. JENNY PATRICIA CONCEPCION JARAMILLO ZUNIGA DE LA DEMANDA ORDINARIA POR DAÑO MORAL PROPUESTA EN SU CONTRA POR LA SRA. ESCOBAR NIQUINGA MIRIAM ESTHELA.
ACTORA: SRA. ESCOBAR NIQUINGA MIRIAM ESTHELA.
DEMANDADO: SRA. JENNY PATRICIA CONCEPCION JARAMILLO ZUNIGA
JUIICIO: No. 1377-2012-ED.
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIACIÓN: 01 de Noviembre del 2012.
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, jueves 1 de noviembre del 2012, las 09:47.- VISTOS: En virtud de la nota sentada por la Oficina de Sorteos y de la Acción de Personal No. 4334-DP-DPP de fecha 20 de Septiembre del 2012, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Encargado de esta Judicatura.- En lo principal, la demanda que antecede se califica de clara, precisa, completa y que reúne los demás requisitos de ley;

previniendole que se narce, cada una de ellas en fecha distinta, en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- Actúe la Dra. Rosa E. Guerrero Castro en virtud de la Acción de Personal No. 1569-DP-DPP de fecha 14 de Mayo del 2013.- Notifíquese. (f. Dr. F. Sagriva B. Juez (E)
Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones.
Dra. Guadalupe Narváez V.
SECRETARIA (E) DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/95189/1f

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL A: LUIS FLORENTINO SANCHEZ TERAN Y LINDA PAMELA MARTINEZ BRITO. ACTOR: BANCO GENERAL RUMIRAHUI S.A. DEMANDADOS:

CONVOCATORIA

Se convoca con el carácter de obligatorio a los señores Accionistas de la compañía Distribuidora Industrial de Aluminio S.A. DINASA, a la Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, a efectuarse el día martes 25 de junio de 2013, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la ciudad de Quito, Panamericana Norte Kilómetro siete con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución acerca de la necesidad de reactivar la compañía y prorrogar el plazo de duración de la misma.
- 2.- Conocimiento y resolución para la reforma del estatuto de la compañía.
- 3.- Resiliación de la escritura de reactivación aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el notario séptimo de Quito doctor Luis Vargas Hinostrero, el trece de junio del dos mil ocho y se margine dicha Resiliación en la escritura correspondiente.

Quito, 10 de junio de 2013

Atentamente,

Sr. Edison Chávez Salvador
Representante legal Subrogante

AR/918510c

citó, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir sus notificaciones.
Atentamente.
Dr. Jhon Pablo Toro Carrillo
SECRETARIO
546955

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO PENAL, MULTICOMPETENTE DE PICHINCHA CON ASIENTO EN LA CIUDAD Y CANTON PEDRO
EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN A: REINALDO FREMIO, NOE NEPTALI, CESAR CORNELIO, ALCIRA RAQUELA, ARTEMIO FELICIANO, BERTHA MARTINA, ANGELA REBECA, RENE ISIDRO, LIDIA AURORA Y JUSTO CARMELO INTRIAGO PAZMINO
ACTOR: MONCAYO MACIAS GENARO ELIAS
DEMANDADOS: REINALDO FREMIO, NOE NEPTALI, CESAR CORNELIO, ALCIRA RAQUELA, ARTEMIO FELICIANO, BERTHA MARTINA, ANGELA REBECA, RENE ISIDRO, LIDIA AURORA Y JUSTO CARMELO INTRIAGO PAZMINO
CAUSA: No. 230-2012 ORDINARIO
OBJETO DE LA DEMANDA: Demandas a los señores REINALDO FREMIO, NOE NEPTALI, CESAR CORNELIO, ALCIRA RAQUELA, ARTEMIO FELICIANO, BERTHA MARTINA, ANGELA REBECA, RENE ISIDRO, LIDIA AURORA Y JUSTO CARMELO INTRIAGO PAZMINO a fin de que en el término de ley, bajo prevenciones legales, propongan las excepciones; que se les asistan, para tal efecto y en virtud al juramento rendido por el actor, CITESE a los demandados por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito, conforme lo dispone el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, inscribiéndose la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Santo

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: BYRON MARCELO GAME SALAS
ACTOR: DR. JHANSO GUILLERMO CEPEDA PINARGOTTI
DEMANDADO: BYRON MARCELO GAME SALAS
JUIICIO No. 2012-0681-MZ
TRAMITE: ORDINARIO
OBJETO. En sentencia orden el pago de honorarios profesionales CUANTIA: (USD \$ 2.800,00)
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Lunes 18 de junio del 2012, las 10h45.- VISTOS: En virtud de la razón de sorteo que antecede y en mi calidad de Juez Suplente de esta Judicatura, mediante oficio No.012-DJP-JAR- de 24-03-2005, Avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley.- En consecuencia deséale el trámite de Verbal Sumario.- Cítese al demandado señor BYRON MARCELO GAME SALAS en el lugar indicado para el efecto.- Agréguese al proceso la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalado por el actor.- Actúe el Dr. Luis Chulde Ruano en calidad de secretario encargado mediante acción de Personal No. 2031, DP-DPP de 18 de agosto del 2011.- NOTIFÍQUESE
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Jueves 30 de mayo del 2013, las 14h09.- Agréguese al proceso al escrito presentado. De conformidad con el Art. 20 del Código Orgánico de la Función Judicial y en mérito del juramento rendido por el actor, sobre la imposibilidad de determinar la residencia del demandado, cítese con el contenido de la demanda, auto inicial y presente providencia al demandado señor GAME SALAS BYRON MARCELO, por la prensa, mediante tres publicaciones, en uno de los periódicos de amplia circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual se entregará el extracto correspondiente.- NOTIFÍQUESE.- (f) DRA. VERÓNICA JARAMILLO HULCAP, Juez. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro legal. Certifico.
DR. LUIS CHULDE RUANO
SECRETARIO (E) DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/95253/1f

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento al público en general que en la Secretaría del Juzgado SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, El día 25 de Junio del 2013, día los trece horas, hasta las diecisiete horas, tendrá lugar el remate del vehículo embargado, cuyos características son las siguientes:
CAUSA No. 2003-0843
DEPOSITARIO JUDICIAL: Sr. Enrique Arias Velazquez.
AVILLO DE VEHICULO
PATIO UBICADO EN LASSO
5.- CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO
Marca: KIA
Chasis: KNCS026152771161
Placas: SIN PLACAS
Tipo: CAMION

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

Atentamente, Sr. Edison Chávez Salvador Representante legal Subrogante

LA HORA - 11 - JUN - 2013